



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 00492 DE Agosto 26 de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política; y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 111 de 1996, el Decreto N° 4836 de 2011 y la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que por medio de la Ordenanza N° 020 del 04 de diciembre de 2019, la Honorable Asamblea Departamental expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020.
- 2- A través del Decreto Departamental N° 659 del 17 de diciembre de 2019 se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020.
- 3- Mediante la Ordenanza N° 002 del 02 de junio de 2020 se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para el periodo 2020 - 2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”
- 4- Por medio del Decreto Departamental N° 385 de junio 26 de 2020 se realizaron unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020 para armonizarlo con el Plan de Desarrollo “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023”
- 5- El artículo 89 de la Ordenanza N° 022 de 2014 “Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío”, contenido en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto, establece expresamente lo siguiente:

“Artículo 89. MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”
- 6- Mediante oficio SED.120.212.01.775 de agosto 25 de 2020 la Secretaria de Educación Departamental solicitó autorización a la Secretaría de Hacienda Departamental para realizar traslado presupuestal, el cual no modifica los proyectos y metas asignados a esta Secretaría.
- 7- El Secretario de Hacienda Departamental por medio de oficio S.H.50.145.01-00940 del 25 de agosto de 2020 emitió concepto favorable para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 659 DE DICIEMBRE 17 DE 2019, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

- 8- En virtud de lo contenido en el Artículo 92 de la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, corresponde al Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificar que existe disponibilidad para realizar los traslados en el presupuesto general de gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2020; para lo cual se expidió certificación con fecha de agosto 26 de 2020, correspondiente a los traslados que se pretenden realizar mediante el presente acto administrativo.

Por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el Gasto del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2020, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$660.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	660,000,000.00
1401 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	290,000,000.00
1401 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	290,000,000.00
1401 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	290,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	290,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. TU Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD”	290,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87	Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas.	290,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87 1	GASTOS DE PERSONAL	150,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	150,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87 1 2 4 - 25	Contratación Aseo y Vigilancia Instituciones Educativas	150,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87 2	GASTOS GENERALES	140,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87 2 3	OTRAS TRANSFERENCIAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	140,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87 2 3 2 - 25	ARL Estudiantes de Media Técnica (Decreto 055 del 14 de enero de 2015)	140,000,000.00
1402 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	170,000,000.00
1402 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	170,000,000.00
1402 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	170,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	170,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. TU Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD”	170,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87	Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas.	170,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 2	GASTOS GENERALES	170,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	120,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 2 2 7 - 25	Otros Gastos	120,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 2 3	OTRAS TRANSFERENCIAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 2 3 3 - 25	Contratación para la Administración de la Prestación del Servicio Educativo	50,000,000.00
1403 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	200,000,000.00
1403 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	200,000,000.00
1403 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	200,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	200,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. TU Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD”	200,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87	Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas.	200,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 659 DE DICIEMBRE 17 DE 2019, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 - 1 1 1 15 87	Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas.	200,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 1	GASTOS DE PERSONAL	170,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	170,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	170,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1 1 - 25	Sueldos	170,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 2	GASTOS GENERALES	30,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 2 2 7 - 25	Otros Gastos	30,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el Gasto del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2020, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$660.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	660,000,000.00
1401 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	400,000,000.00
1401 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	400,000,000.00
1401 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	400,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	400,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. TU Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD""	400,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87	Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas.	400,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87 1	GASTOS DE PERSONAL	400,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	400,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	400,000,000.00
1401 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1 1 2 - 25	Horas Extras y Recargos Nocturnos	400,000,000.00
1402 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	240,000,000.00
1402 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	240,000,000.00
1402 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	240,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	240,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. TU Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD""	240,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87	Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas.	240,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 1	GASTOS DE PERSONAL	240,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	240,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1 5	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	240,000,000.00
1402 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1 5 15 - 25	Bonificación Pedagógica	240,000,000.00
1403 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	20,000,000.00
1403 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	20,000,000.00
1403 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	20,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	20,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. TU Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD""	20,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87	Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas.	20,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 1	GASTOS DE PERSONAL	20,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	20,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1 5	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	20,000,000.00
1403 - 5 - 1 1 1 15 87 1 1 5 15 - 25	Bonificación Pedagógica	20,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 659 DE DICIEMBRE 17 DE 2019, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Liliana María Sánchez Villada – Secretaria de Educación

Revisó: Jorge Fernando Ospina Gómez – Secretario de Hacienda

Revisó: Arturo Andrés Londoño Velásquez – Director Administrativo y Financiero Secretaría de Educación

Elaboró: Marcela Delgado Hurtado – Profesional Universitaria Área Financiera Secretaría de Educación